



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2017**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

-----  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR**

-----

Excusa la inasistencia D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 278, de fecha 1 de diciembre de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Resolución del Director Regional del Servicio Murciano de Salud, de fecha 17 de noviembre de 2017, por la que se publica la ampliación del presupuesto inicial autorizado en la Resolución de 15 de marzo de 2017, del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas de la Región de Murcia, corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y otras medidas de inserción laboral de personas con enfermedad mental y/o drogodependencia en proceso de recuperación y la obtención de entidad colaboradora.

-- Orden de 24 de noviembre de 2017, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del SEF, de bases reguladoras del Programa Mixto Empleo-Formación.

2.- B.O.R.M. número 279, de fecha 2 de diciembre de 2017, en el que se publica el decreto número 265/2017, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la rehabilitación y recuperación parcial del molino de agua El Maestro (San Javier).

3.- B.O.R.M. número 280, de fecha 4 de diciembre de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la convocatoria de ayudas para la adaptación de taxis a personas con movilidad reducida.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a las bases de subvenciones a conceder por el Ayuntamiento, para la renovación y adquisición de vehículos eurotaxi adaptados a personas con movilidad reducida.

4.- B.O.R.M. número 281, de fecha 5 de diciembre de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo al emplazamiento a los interesados en el procedimiento ordinario número 290/2017, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 233/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Primero.- Aprobar la relación de facturas número 233/17 y ordenar el pago, por importe total de 23.124,65 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los Negociados de Festejos, Turismo y Playas, Comercio y Deportes, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 641, 649, 651 Y 652/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 3.267 euros, para la reparación de bacheo en La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Asfaltos Aguilas S.L.
- Autorizar un gasto por importe de 3.762 euros, para la retirada de escombros del almacén municipal, y su disposición a favor de la mercantil Salvador Fructuoso e Hijos SL.
- Autorizar un gasto por importe de 3.385,80 euros, para la retirada de escombros del almacén municipal, y su disposición a favor de la mercantil Salvador Fructuoso e Hijos SL.
- Autorizar un gasto por importe de 9.075 euros, para el proyecto de supresión de barreras urbanísticas en la Gran Vía de La Manga, y su disposición a favor de La Federación de Asociaciones Murcianas de personas con Discapacidad Física y/u Orgánica.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples y al Jefe de Negociado de Contratación, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL CARNAVAL POPULAR DE SANTIAGO DE LA RIBERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, Y TAMBIÉN, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CITADA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2017 Y EL GASTO CORRESPONDIENTE, PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación cultural Carnaval Popular de Santiago de la Ribera correspondiente al ejercicio 2016.

Segundo.- Aprobar el Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la asociación cultural Carnaval Popular de Santiago de la Ribera para el ejercicio 2017; convenio que será firmado por el Alcalde, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del

Ayuntamiento de San Javier.

**Tercero.-** Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 16.000 euros y su abono a la mencionada asociación a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del Convenio desarrolladas durante el ejercicio 2017.

**Cuarto.-** Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

#### 6.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 15/17, de conformidad con el siguiente detalle:

#### PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO

17100/22703	Parques y jardines. Mantenimiento.	17.901,62 €
33410/22710	Festival de Jazz. Otras contrataciones.	39.185,17 €
	<b>TOTAL</b>	<b>57.086,79 €</b>

#### PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

15200/62200	Reparación vivienda municipal.	17.901,62 €
32300/62200	Educación. Edificios y otras construcciones.	39.185,17 €
	<b>TOTAL</b>	<b>57.086,79 €</b>

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas "Mejora de la movilidad en Gran Vía de la Manga, acera y carril bici en tramo entre la glorieta de acceso al Puerto Tomás Maestre y el Puente del Estacio (PK-12,750-PK13,350)-PARDOS", según proyecto revisado y redactado por el Arquitecto don Salvador Griñán Montealegre, siendo su presupuesto de ejecución de 199.856,49 euros IVA incluido.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General de



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Administración Local, para su conocimiento y efectos, y se comuniquen, asimismo, a la Intervención Municipal, al Negociado de Servicios Públicos, al Negociado de Subvenciones y al Negociado de Contratación, a los efectos procedentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por seis votos a favor y una abstención, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el contrato para la ejecución de las obras denominadas "Urbanización de la Unidad de Actuación B del Plan Especial de Reforma Interior Campomar", cuya ejecución corresponde a Campomar U.T.E., estimando de interés público dicha modificación propuesta por los Técnicos Municipales Directores Facultativos de las obras.

Segundo.- Autorizar el gasto y comprometer el crédito por importe de 43.245,28 euros, iva incluido, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del contrato modificado.

Tercero.- Requerir a la contratista la constitución de la garantía complementaria, por importe de 1.787,00 euros, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la contratista, y comuníquese a los directores facultativos de las obras, los Técnicos Municipales D. Matías Romero Ros, Arquitecto Técnico y D. Antonio Sánchez Romero, Ingeniero Técnico; al Arquitecto Municipal redactor del proyecto original, D. Miguel Botella Giménez, y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cincuenta minutos del día siete de diciembre de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 14 de diciembre de 2017

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

